



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2012-00476-00.

La perseguida ERASO ZAMBRANO solicita que se cancele la orden de inmovilización que recae sobre el rodante de placas VIZ095. Ello, manifestando que el presente derrotero fue culminado por pago total de la obligación.

Así, una vez revisadas las piezas rituales que integran el actual paginario, se encuentra que el aludido automotor efectivamente fue embargado en el marco de este asunto. Adicionalmente, se avista que, en tal ámbito, una vez registrado el gravamen, se emitió la competente orden de aprehensión con destino a la POLICÍA NACIONAL DE CARRETERAS. Asimismo, se verifica que, mediante proveído calendado a 3 de abril de 2014, se dispuso la terminación del juicio, en razón de la causal previamente especificada.

Consecuencialmente, con apoyo en el descrito panorama, del que se deduce que no puede mantenerse en vigor la aducida orden de inmovilización, **se decreta la cesación de dicha medida**, por lo cual han de **librarse los correspondientes oficios con destino a la autoridad ya citada**, informando lo aquí dictaminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Armenia

Código de verificación:

**681a93dedc6742e32f8c0171f831717c1f4605db7677f23918376d6a4fc0e
5c6**

Documento generado en 16/05/2022 11:00:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>